



Bogotá, 03/10/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20165500993651



20165500993651

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.
CALLE 11 No. 2 - 53
LA UNION - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **49552** de **21/09/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 49552 del 21 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.**, identificada con N.I.T **821003438-4**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 2.2.1.6.1.2 del Decreto 1079 de 2015.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

RESOLUCIÓN No. 49552 Del 21 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANS ESPECIALES DE LA UNIÓN E.U.**, con N.IT 821003438-4

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: *"Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)"*

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° **433908** de fecha **8 de junio de 2015** impuesto al vehículo de placa **YAP467** vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANS ESPECIALES DE LA UNIÓN E.U.** Identificada con el NIT. **821003438-4** por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción **531**.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literales d) y e):

Artículo 46: *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011, en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada. (...)"*

(...)

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

Decreto 1079 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código **531**,

RESOLUCIÓN No. 49552 Del 21 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.**, con N.IT. 821003438-4

"Prestar el servicio publico de transporte en otra modalidad de servicio."

IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
433908	8 de junio de 2015	YAP467

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 433908 de fecha **8 de junio de 2015** hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.** identificada con NIT. 821003438-4

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.**, identificada con NIT. 821003438-4, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 531 esto es, "(...) **Prestar el servicio publico de transporte en otra modalidad de servicio.** (...)” de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo previsto en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa **TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.**, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

RESOLUCIÓN No. 49552 Del 21 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.**, con N.IT. **821003438-4**

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)*"

(...)

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

Parágrafo. *-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:*

a. *Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;*

(...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.**, identificada con NIT. **821003438-4**, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **531** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte acorde con lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.**, identificada con NIT. **821003438-4**, con domicilio en la ciudad de **LA UNION-VALLE DEL CAUCA**, en la **CL 11 NRO. 2-53**, teléfono **3116393821**, correo electrónico **JHONFC1975@HOTMAIL.COM** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte

RESOLUCIÓN No. 49552 Del 21 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.**, con N.IT. 821003438-4

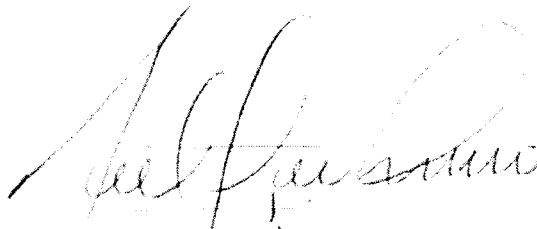
Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 49552 del 21 SEPTIEMBRE 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES HERNANDO LAÑAS ROMERO
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Anzala Analista de información SIS
Revisó: Jimmy Alexander Cardozo Real - Abogado
Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a ILUIT
C:\Users\Superintendencia\Aperturas

RESOLUCIÓN No. 49552 Del 21 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.**, con N.IT. 821003438-4

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 433908

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
15	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	0	
08	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SINO DIRECCION Y CIUDAD
 Cal. Neckerway du 367600

3. PLACA MARQUE LAS LETRAS

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA MARQUE LOS NUMEROS

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Particular

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. CLASE DE VEHICULO

<input checked="" type="checkbox"/> AUTOMOVIL	<input type="checkbox"/> CAMION
<input type="checkbox"/> BUS	<input type="checkbox"/> MICROBUS
<input type="checkbox"/> BUSETA	<input type="checkbox"/> VOLQUETA
<input type="checkbox"/> CAMPERO	<input type="checkbox"/> CAMION TRACTOR
<input type="checkbox"/> CAMIONETA	<input type="checkbox"/> OTRO
<input type="checkbox"/> MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC # 26400710

LICENCIA DE CONDUCCION: 16400710

EXPEDIDA: VENCE 02-08-2010

NOMBRES Y APELLIDO: Juan Carlos Gallegos

DIRECCION: CR 4 # 44-39 Bto. TELEFONO: 3122215543

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Trans Express de la Carretera

12. LICENCIA DE TRANSITO

168912-4410829

13. TARJETA DE OPERACION

0997453

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Sr. Ramon Moreno

PLACA No.: 088356

ENTIDAD: Sexta

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSION-CONECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
		10 Carrera

16. OBSERVACIONES

presta el servicio publico especial de pasajeros en otra modalidad (baterias) no transporta persona de la modalidad de TONO transporta persona hacia el aeropuerto y TONO. cobrado los individualmente.

ESTE INFORME SE TENDRA SIN VALOR PARA LA EMISIÓN DE LA INVENTARIA DE SERVICIOS STRATA PERMITIENDO NO OBLIGAR EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

FIRMA DEL AGENTE: *[Signature]* FIRMA DEL CONDUCTOR: *[Signature]* FIRMA DEL TESTIGO: *[Signature]*

BAJA GRAVEDAD DE JURAMENTO C.C. No. 16400710 C.C. No.

- AUTORIDAD DE TRANSITO -

En concordancia con el Resoluto 010800 del Art. 1 cargo 510.

MINISTERIO DE TRANSPORTES S.A. NT 08174-004 TEL 481771



MinTransporte

TRANS ESPECIALES DE LA UNIÓN E.U.

NIT.: 821.003.438-4

**FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL**

Extracto de Contrato No.: 376000904201507900759

TRANSPORTES ESPECIALES DE LA UNIÓN E.U. NIT. 821.003.438-4

CONTRATO No.: 00790				
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE TORO, VALLE DEL CAUCA			C.C o NIT.: 891900725	
OBJETO: Transporte de Pasajeros				
ORIGEN: Cali Valle			DESTINO: Toro Valle	
RECORRIDO: Cali Valle, Valle del Lili - Yumbo, Vijes, Yotoco, Río Frío, Bolívar, Roldanillo, La Unión - Toro Valle, Calle 11 No 3 - 09				
CONVENIO:				
VIGENCIA DEL CONTRATO				
FECHA DE INICIO:	DIA: 08	MES: 08	AÑO: 2015	
FECHA DE VENCIMIENTO:	DIA: 08	MES: 06	AÑO: 2015	
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO				
PLACA:	MODELO:	MARCA:	CLASE:	
YAP-467	1998	DAEWOO-CIELO	AUTOMOVIL	
NÚMERO INTERNO:		No. TARJETA DE OPERACIÓN:		
5		0947458		
DATOS DEL CONDUCTOR1:	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	No. LIC. DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	JHON JAIRO MORALES GALLEGO	16400710	16400710	2018-03-02
DATOS DEL CONDUCTOR2:	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	No. LIC. DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
DATOS DEL CONDUCTOR3:	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	No. LIC. DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE:	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TORO, VALLE DEL CAUCA	891900725	2210552	Toro Valle, Calle 11 No 3 - 09
Calle 11 No. 2-53 Toro, Valle del Cauca Teléfono (2) 2210912		Firma y Sello Representante Legal		
Cali, Valle del Cauca Teléfono (2) 3323046				



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro **20165500941801**



20165500941801

Bogotá, 21/09/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.
CALLE 11 No. 2 - 53
LA UNION - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **49552 de 21/09/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

Revisó: VANESSA BARRERA

C:\Users\felipepardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\MEMORANDOS RECIBIDOS 2016\PROYECTO SIS
20162109\CITAT 49547.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

5

10 OCT 2016

Gustavo A. Miranda
C.C. 94.278.027

Representante Legal y/o Apoderado
TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.
CALLE 11 No. 2 - 53
LA UNION - VALLE DEL CAUCA

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.052917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS
Y TRANSPORTES - Superintendenci
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio
la soledad
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 111311395
Envío: RN648505993CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
TRANS ESPECIALES DE LA UNION
E.U.
Dirección: CALLE 11 No. 2 - 53
Ciudad: LA UNION_VALLE DEL
CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUC
Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
05/10/2016 15:42:50

Nº. Transmisión de pago 000000 del 05/10/2016
Nº. Recibo de pago 000000 del 05/10/2016

05 OCT 2016

Gustavo A. Miranda
C.C. 94.278.927

Representante Legal y/o Apoderado
TRANS ESPECIALES DE LA UNION E.U.
CALLE 11 No. 2 - 53
LA UNION - VALLE DEL CAUCA

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 900.052917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS
Y TRANSPORTES - Superintendenci
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio
la soledad
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111311395
Envío: RN648505993CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
TRANS ESPECIALES DE LA UNION
E.U.
Dirección: CALLE 11 No. 2 - 53
Ciudad: LA UNION, VALLE DEL
CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUC

Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
05/10/2016 15:42:50

Min. Transportes y Comunicaciones del 20/05/2016
Min. Transportes y Comunicaciones del 08/08/2016